

C. Rosario Andrade Gabiño
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01564619**, el día **17 de junio del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Al 31 de diciembre de 2018, ¿Cuenta con una Comisión de Honor y Justicia? De ser el caso, especifique con ¿cuáles de los siguientes elementos cuenta?: • Instrumento normativo: • Programa de Reconocimiento al Mérito Policial: • Celebración de al menos una ceremonia anual de reconocimiento al mérito policial.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número S.S.C/D.T.A./0217/2019**, suscrito por el **Mtro. Leonel Humberto Ramírez Rangel, Director Técnico Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

*EGR



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información Pública del Municipio de Guanajuato.
P r e s e n t e.

En respuesta al diverso No. U.A.I.P. 1857/2019, a través del cual se solicita información relacionada con lo siguiente:

- *"Al 31 de diciembre de 2018, ¿Cuenta con una Comisión de Honor y Justicia? De ser el caso, especifique con ¿cuáles de los siguientes elementos cuenta? • Instrumento normativo: • Programa de Reconocimiento al Mérito Policial: • Celebración de al menos una ceremonia anual de reconocimiento al mérito policial."*

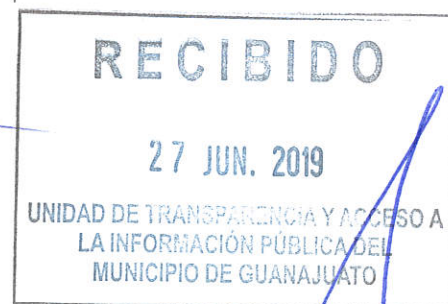
Al respecto le hago saber que esta Secretaría cuenta con un Consejo de Honor y Justicia, y su instrumento normativo es el Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadana, del Municipio de Guana mismo que puede ser consultado o descargado a través la siguiente liga: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx>, específicamente en el artículo 32, donde puede consultar los tipos de reconocimientos que se otorgan a los elementos policiales.

Ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

Atentamente.

Mtro. Leonel Humberto Ramírez Rangel.
Director Técnico Administrativo de la
Secretaría de Seguridad Ciudadana.



C.C.P.
• Archivo.
L'LJM/glo.

Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Ave. San Diego de la Unión S/N.
Fraccionamiento Villas de Guanajuato.
C.P. 36251.
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 1024354